

Medellin, 2 de marzo de 2021

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCULO DE FAMILIA MEDELLÍN DE ORALIDAD

REFERENCIA: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

DEMANTE: DANIEL FELIPE GRAJALE RUIZ C.C.N 1.152.701.746

DEMANDADO: MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN NUIP 1018268196

REPRESENTANTE LEGAL: JEHOLAY PULGARIN RENDON

JEHOLAY PULGARIN RENDON, identificado con cedula de ciudadanía 1.152.711.676, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en representación de mi hija menor **MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN** comedidamente solicito a su despacho me conceda el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 160 del código de procedimiento civil en la demanda de impugnación presentada por el señor **DANIEL FELIPE GRAJALES RUIZ** por la menor de **MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN**; por no encontrarme en la capacidad de para sufragar los costos que conlleva un proceso, sin el detrimento de lo necesario para la subsistencia propia y la de mis dos hijos menores dependen solo de mi sustento, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento.

HECHOS

HECHO PRIMERO: el día 9 de enero de 2018 nació MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN, registrada en la notaria 24 de Medellín, como hija del señor DANIEL FELIPE GRAJALES RUIZ Y YO

HECHO SEGUNDO: el señor **DANIEL FELIPE GRAJALES RUIZ** presento demanda de impugnación de paternidad ante el juzgado primero de familia del circuito de Medellín oralidad.

HECHO TERCERO: en estos momentos me encuentro desempleada y vivo con mis dos hijos menores NICOLAS GRAJALES PULGARIN y MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN, quienes depende económicamente de mí y su papa no me suministran cuota alimentaria.

HECHO CUARTO: en estos momentos me sostengo de apoyos que recibo de mi familia paterna y cuando logro encontrar días de trabajo en casa pero no son estables.

PRETESIONES

PRIMERO: Le solicito señor juez no ser condenado en costas y gastos procesales

SEGUNDO: que si es necesario se me designe un profesional del derecho que me represente en este proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho la preceptuado en el artículo 160 y siguientes del código de procedimiento civil.

PRUEBAS

Copia de servicios públicos donde se demuestra que vivo en extracto 2

TESTIMONIAL: el testimonio de la señora BEATRIZ ELENA PULGARIN RENDON identificada con cedula de ciudadanía 21.978.468 quien es la persona que en estos momentos quien me apoya económicamente se ubica en la dirección calle 77f numero 63- 08 y en el celular 3126101507.

ANEXOS

Los documentos aducidos como pruebas

COMPETENCIA

Es usted competente, señor juez, para conocer de esta petición en razón de ser el juez que conoce la causa de la demanda de impugnación de paternidad en contra de mi hija menor MARIA VICTORIA GRAJALES PULGARIN, quien esta bajo mi cuidado.

NOTIFICACIONES

JEHOLAY PULGARIN RENDON Carrera 94ª 78ª 18 y en el teléfono celular
3023573443

Jeholay Pulgarin Rendon.
JEHOLAY PULGARIN RENDON
C.C 1152711676 de Medellín